



DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

NUM.

QUITO, A DE DE 199

RESOLUCION No. 020

ROQUE SEVILLA LARREA
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 4 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito e inciso final del artículo 5 de la Ordenanza 3076, se dictó la Resolución No. 036 de 11 de julio de 1994, en la que se delegan atribuciones al Administrador General y Administradores Zonales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Que dicho acto administrativo que causó estado, ha venido regulando las acciones administrativas del Organismo Distrital, posibilitando el cumplimiento de los más altos objetivos del Municipio del Distrito Metropolitano:

Que dichas regulaciones no afectan al buen servicio publico, responden a la implementación de procedimientos modernos y ágiles para el desenvolvimiento administrativo, sin consideración a determinada persona, sino a las funciones que deben cumplir el Administrador General y los administradores Zonales del Distrito Metropolitano.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley

RESUELVE:

Ratificar el contenido de la Resolución No. 036 de 11 de julio de 1994; consecuentemente todas las decisiones administrativas que se han emitido y se emitan a partir de mi designación como Alcalde Metropolitano de Quito, tienen plena validez y eficacia jurídica.

Dado en 24 MAR. 1999

Econ. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO